

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 242 / 03**

Sucre, 10 de septiembre de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe No 01/2003, de fecha 25 de julio de 2003, la señora Contadora Lic. Rosario Zarate Valdez, envía adjunto la Ejecución Presupuestaria del Honorable Concejo Municipal, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio., del presente año, para su conocimiento y consideración por el Ente Deliberante.

Que, de la Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio (Semestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

<b>P.P.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO AL SEMESTRE</b>	<b>PORCEN TAJE %</b>
10000	Servicios Personales	3,435,565.70	1,488,116.31	43.32
20000	Servicios No personales	902,267.00	292,702.42	32.44
30000	Materiales y Suministros	241,760.00	86,928.05	35.96
40000	Activos Reales	127,256.00	99,367.14	78.08
60000	Serv. Deuda Public. Dismin. Otr Pasivos	65,460.14	33,506.82	51.19
90000	Otros Gastos	65,460.15	18,219.48	27.83
	<b>TOTALES</b>	<b>4,837,768.99</b>	<b>2,018,840.22</b>	<b>41.73</b>

Que el Grupo de Servicios Personales presenta una ejecución para el semestre de la gestión 2003 del 43,32%, equivalente a Bs. 1.488.116,31 que corresponde a pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, provisiones para incrementos salariales y asignaciones familiares, siendo la partida 119 Otros Servicios no personales tiene la mayor ejecución en este grupo, representado por 50,09% equivalente a Bs. 123.948,92.-, Considerando el promedio de ejecución para el semestre se evidencia que este grupo se encuentra razonable.

Que, el Grupo de Servicios no Personales tiene una ejecución presupuestaria de 32,44%, equivalente a Bs. 292.702,42 para el semestre, que corresponde a gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles, así como para su mantenimiento y reparación, incluye servicios profesionales y comerciales, siendo las partida 250 Servicios Profesionales y Comerciales presenta una ejecución de 33,69% equivalente a Bs. 137.257,40 siendo la mayor ejecución en este grupo, Se evidencia que este grupo presenta una ejecución por debajo del promedio.

Que, el Grupo de Materiales y Suministros tiene una Ejecución Presupuestaria del 35,96% equivalente de Bs. 86.928,05 para el semestre, que corresponde a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de

bienes de capital, en este grupo se presentan las partidas 310 Alimentos Productos Agroforestales que tiene una ejecución de 62,23% equivalente a Bs. 18.245,50; Partida 390 Productos Varios que representa el 35,56% equivalente a Bs. 36.273,78. Se observa que los porcentajes arriba mencionados son razonables.

Que, el Grupo de Activos Reales tiene una ejecución presupuestaria para el semestre de 78,08% equivalente a Bs. 99.367,14 distribuidos en las siguientes partidas 431 Equipo de oficina y muebles del 79,63% equivalente a Bs. 92.537,54; 434 equipo médico y de laboratorio con un 63,27% equivalente a

Bs. 5.405,60 y la partida 435 Equipo de Comunicaciones con un 56,96% equivalente a Bs. 1424.- Se evidencia que la ejecución para este grupo se encuentra por encima del promedio para el semestre.

Que, el Grupo Servicios de la Deuda Publica a la fecha tiene registrado una ejecución de 51,19% equivalente a Bs. 33.506,82 de los recursos asignados al mismo, destinados para cubrir el pago efectivo a favor de los servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

Que, el Grupo de Otros gastos tiene la ejecución presupuestaria para el semestre de 27,83% equivalente a Bs. 18219,48 siendo estos recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (Desahucio).

Que, de las recomendaciones e instrucciones del informe No 074/03, emitida por la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, se tiene la siguiente explicación:

Que, los saldos que se consigna en el cuadro de Ejecución presupuestaria, y los reportes que emite el Programa Quicken, no pueden ser regularizados en algunos meses porque éste no es un programa que permite llevar por separado el sistema contable del sistema presupuestario.

Que, los saldos negativos que se observan en la conciliaciones mensuales, se deben al inoportuno desembolso de los fondos solicitados en el mes a la H. Alcaldía Municipal.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1** Aprobar la Ejecución Presupuestaria del H. Concejo Municipal al mes de junio de 2003, con un monto de Bs. 2.018.840,22 (DOS MILLONES DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 22/100 BOLIVIANOS), que representa el 41,73 % del total Presupuestado, que si bien de manera general la ejecución porcentual del presupuesto es razonable, se recomienda racionalizar el gasto en las siguientes partidas del grupo 40000 Activos Reales, que al 30 de junio del presente tienen una ejecución porcentual elevada, la misma que podría generar desfases en el presupuesto al 31 de diciembre de 2003.

<b>Partida</b>	<b>Ejecución %</b>
43100 Equipo de Oficina y Muebles	79,63
43400 Equipo medico y de laboratorio	63,27
43500 Equipo de comunicaciones	56,96

**Art.2** Recomendar a la Contadora del H. Concejo Municipal, que los cheques deben ser girados previa verificación del saldo de efectivo en la Cuenta Bancos.

**Art.3** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Profa. Betty Romero C.  
**PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUINICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

